

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 385

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 568/86 del año 1986, por Extinción Contrato, instado por doña Carmen López Piñero, doña Agueda Tornero López, doña Francisca Campoy Riox, doña María Soler López y otros, contra la empresa Khaled Ibrahim el Sayed, se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Khaled Ibrahim el Sayed, de Lorquí, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de quinientas veinte mil (520.000) pesetas, que reclaman los ejecutantes, doña Agueda Tornero López, doña Aurora Guillamón Saorín, doña Teresa Vidal Barqueros y doña María Teresa Ríos Martínez y otros, en concepto de principal, más la de cincuenta mil (50.000) pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiado Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en la carretera de Archena Km. 4 de Lorquí y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario

Número 386

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 476 del año 1986, instado por don José Sánchez Montes y doña María Esperanza López Jiménez, contra la empresa Khaled Ibrahim el Sayed de Lorquí, se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Khaled Ibrahim el Sayed, de Lorquí, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de doscientas diecinueve mil seiscientos noventa y ocho pesetas, que reclaman los ejecutantes don José Sánchez Montes y doña María Esperanza López Jiménez, en concepto de principal, más la de veinticinco mil pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiado Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en la carretera de Archena Km. 4 de Lorquí y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario

Número 387

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 493 del año 1986, por salarios, instado por don Yousry Ali Heriz y don Ibrahim Yiyha Ibrahim, contra la empresa Khaled Ibrahim el Sayed, de Lorquí, se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Khaled Ibrahim el Sayed, de Lorquí, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de quinientas diecisiete mil novecientas nueve (517.909) pesetas, que reclaman los ejecutantes, Yousry Ali Heriz y don Ibrahim Yiyha Ibrahim, en concepto de principal, más la de sesenta mil (60.000) pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiado Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en la carretera de Archena Km. 4 de Lorquí y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario